



AUTORIZA GASTOS QUE SE INDICAN RESOLUCIÓN Nº 0640

Santiago, 06 de mayo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; Decreto Universitario N° 3388 de 1984; en el Decreto Universitario N° 2626 de 2014; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y Decretos Universitarios N° 0049462 y N°0020444, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario Nº 0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo de contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
- 2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Prorrector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
- 3. Lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Chile y la Fundación Siemens Stiftung, el cual reglamenta la implementación del Programa Educativo Internacional Experimento, que ofrece cursos de capacitación y formación a docentes, así como materiales de enseñanza y aprendizaje de alta calidad, ayudando a los docentes a diseñar clases experimentales en ciencias naturales y tecnología.
- 4. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto Fundación Siemens.
- 5. La importancia que reviste para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, en relación al funcionamiento del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la realización de la Conferencia Internacional "Educación en Cambio Climático: Hacia la formación de una ciudadanía activa", entre los días 06 y 10 de mayo de 2019 y en el marco del desarrollo de la COP25 en Chile. Esta conferencia reunirá a expertos, actores públicos y docentes de América latina y Europa con el objetivo de reflexionar y compartir sus experiencias y perspectivas con la comunidad local sobre la necesidad de incorporar el cambio climático en la formación de niños, niñas y jóvenes desde temprana edad.
- 6. Que, esta Conferencia es organizado por Universidad de Chile a través del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2, el Programa de Educación en Ciencias Basado en la Indagación (ECBI) y el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), la fundación internacional Siemens Stiftung, Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas (Relab) y la OCE, con el aporte de un comité ampliado integrado



por representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente, Cancillería, instituciones académicas y universidades, además de otras ONG.

7. Que, por los motivos ya expuestos, se solicitaron los servicios de banquetería y alojamiento para los invitados a esta instancia académica al proveedor Hotel Nippon S.A, RUT 96.587.150-0, empresa certificada en el catálogo de Chile Proveedores y vigente en el catálogo de la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra.

RESUELVO:

- 1. Autorícese los gastos correspondientes al pago de los servicios indicados en la cotización de fecha 06 de mayo de 2019 de la empresa Hotel Nippon S.A, RUT 96.587.150-0, por un monto total de hasta \$ 874.275 (ochocientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.
- 2. Emítase la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (<u>www.chilecompra.cl</u>).
- 3. Impútese el gasto de esta resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro Nº 13060701.4603.138 del Proyecto Fundación Siemens del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROSA DEVES

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile

- Instituto de Estudios Avanzados en Educación

- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm